



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Zorka GATTI de Millan
JEFA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha ..16 MAR. 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115 -2022-GRC/GGR-OGP

Callao, 16 MAR. 2022

VISTOS:

Informe N° 89-2022-GRC/GGR-OGP-UDIP de fecha 04 de marzo de 2022, del Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR, publicado el 09 de julio del 2005, fue aprobado el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, el cual establece el procedimiento, requisitos y actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de los lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de Consolidación I del Proyecto Piloto Especial Ciudad Pachacutec;

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, establece que "Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP". Asimismo, que "Los gobiernos regionales, respecto de los bienes de propiedad del Estado bajo su administración, en cumplimiento de las transferencias de competencias, ejecutarán los actos conforme a lo establecido en el artículo 35 literal j) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la presente Ley y en su reglamento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec; señala que: "Para que un solicitante sea calificado apto para el procedimiento de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Haber sido empadronado o haber sido declarado apto para su reubicación por la Jefatura. 2. Ser mayor de 18 años y/o menor de 18 años con familia constituida. 3. Copia del documento de identidad del (os) declarantes (s), en el cual se acredite que se encuentra domiciliado en el Callao. 4. No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble destinado a vivienda ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo de propiedad, expedido por los Registros Públicos. 5. Que el lote que ocupa esté de acuerdo al plano de trazado y lotización inscrito y esté contenido en el Registro de Lotes Aptos para su Adjudicación";

Que, el artículo 7° del citado Reglamento, establece que: "El órgano administrativo de primera instancia deberá emitir la resolución donde se dará a conocer la relación de los declarados aptos para la adjudicación; procediéndose a su publicación por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación en la Provincia Constitucional del Callao"; en ese sentido la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, señalando en el artículo 70° las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; asimismo en el artículo 69° se indica que dicha oficina depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Informe Legal N° 04-2022-GRC/GGR-OGP-UDIP-JKBM de fecha 04 de marzo de 2022, la abogada adscrita a la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial de la entidad, da cuenta a esta jefatura que los solicitantes empadronados han sido declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec,



Abog. Zorba Garrido Millan
JEFA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 301

que han cumplido con los requisitos señalados en el artículo 6° del Reglamento, por lo que recomiendo a este Despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, se emita el acto administrativo que disponga la publicación en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao; del Cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que contiene la relación de los empadronados aptos para adjudicación y que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con el Informe N° 98-2022-GRC/GGR-ÖGP-UDIP de fecha 04 de marzo de 2022, el Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos da su conformidad al informe legal precitado, procediendo a correr traslado del mismo a la Oficina de Gestión Patrimonial, a fin de que ésta en uso de sus atribuciones, emita el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo sexto de la Resolución Gerencial General Regional N° 288-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de octubre de 2019, dispone que la Oficina de Gestión Patrimonial emita las Resoluciones Jefaturales, conforme a sus funciones y competencias;

Que, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, y con la visación de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado
Jefe(e) de la Oficina de Gestión Patrimonial

ANEXO N° 01

Relación de empadronados declarados aptos para ser adjudicados a título oneroso con un lote de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m ²
1	ILDER JOEL NONALAYA REYNA EDITH TORMENTA SANCHEZ RICSE	40175712 44953794	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 19	P52024307	90.00
2	CLINIO CASTAÑEDA DEL PINO MARLENY TARAZONA LEIVA	42618377 44854400	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 24	P52024312	90.00
3	DIEGO ARMANDO ORDINOLA GIL MARY DEISY GOMEZ LIVIA	44514132 45221323	SECTOR VILLAMOTO MZ. J', LOTE 6	P52024198	94.50
4	OBANDO HUIDOBRO SILVA JENNY CHAVEZ CHIROQUE	41842377 41797300	SECTOR VILLAMOTO MZ. L', LOTE 3	P52024240	89.90
5	JORGE LUIS APOLINARIO GARCIA	15673383	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 28	P52024235	93.20
6	WEMBLER RUFFINO CLAUDIO ZEGARRA	25719084	SECTOR VILLAMOTO MZ. F', LOTE 1	P52024176	94.50
7	JORGE MIGUEL ORTIZ MECHATO	25723188	SECTOR VILLAMOTO MZ. H', LOTE 2	P52024180	84.30
8	MILAGROS KELLY GARCIA RIOS	41307839	SECTOR VILLAMOTO MZ. I', LOTE 6	P52024189	76.00
9	MAGALY YAVIRY MENDEZ MAXIMILIANO	43471386	SECTOR VILLAMOTO MZ. I', LOTE 8	P52024191	86.50
10	GRETEL VILLACORTA BARBOZA	33669677	SECTOR VILLAMOTO MZ. M', LOTE 3	P52024253	110.30
11	ROSA ALICIA CHAVEZ CORTEZ	46263587	SECTOR VILLAMOTO MZ. N', LOTE 1	P52024277	89.80
12	MARIA ELVIA LEYVA CABANILLAS WALTER TERRONES GOMEZ	42012412 27979250	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 3	P52024291	102.70
13	FELICITA PEREIRA RIOS	22961697	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 4	P52024292	102.00
14	RICHAR JAIME GOMEZ GABRIEL ROSA SARELA YAHUANA GALVEZ	42281891 44739778	SECTOR VILLAMOTO MZ. I', LOTE 1	P52024184	100.70
15	JULIO CESAR GONZALES REYES ALEJANDRINA RUIZ ALEGRIA	25757421 00970299	SECTOR VILLAMOTO MZ. J', LOTE 12	P52024204	99.00
16	LUZMILA VELIZ PORRAS	21559416	SECTOR VILLAMOTO MZ. L', LOTE 6	P52024243	90.00
17	ROSA HERMINIA RODRIGUEZ HERRERA	43054296	SECTOR VILLAMOTO MZ. J', LOTE 1	P52024193	92.50
18	MARIA LILIANA HERRERA FACHO	17588424	SECTOR VILLAMOTO MZ. J', LOTE 2	P52024194	93.30
19	DECHARLENE OLIVIA BASILIO HUAMAN DE PEÑA RIDER PEÑA PANDURO	45773206 41248792	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 9	P52024216	109.30
20	PATRICIA JULIETTE VASQUEZ RAMIREZ LUIS ABRAHAM SANTISTEBAN SALVADOR	43732802 80105650	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 10	P52024217	105.00
21	MARCIA ISABEL VIGO MOSANAPON	80089326	SECTOR VILLAMOTO MZ. L', LOTE 1	P52024238	88.00
22	CINA INOCENTE BERNARDO	43270484	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 13	P52024220	107.5
23	EDDY PEREIRA FIGUEREDO	41544974	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 20	P52024308	90.00
24	FRESVITER WALTER LARA LOBATO	44662730	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 1	P52024208	107.50
25	REINA MARIA CHINCHAY LOPEZ	32958057	SECTOR VILLAMOTO MZ. I', LOTE 5	P52024188	75.80
26	RAUL ELEODORO SORIA CALDERON DIANA VIOLETA CABANILLAS MARTINEZ	25824843 42778287	SECTOR VILLAMOTO MZ. M', LOTE 18	P52024268	96.10
27	GINO ALEXANDER URBINA HERNANDEZ	40847213	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 14	P52024302	90.00
28	NETZER JAMPIER SANCHEZ CAHUACHI SANDY NOELIA VENTURA GONZALES	43888660 43720041	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 14	P52024221	104.80
29	HENRY GIOVANNY RIVADENEIRA RUMICHE VANESSA ELIZABETH SANTISTEBAN LAZO	40551479 44680299	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 27	P52024234	92.60
30	BETTY PILLACA SULCA	40361852	SECTOR VILLAMOTO MZ. R', LOTE 4	P52024364	113.80
31	FRANCISCO HUARAYO ROJAS	09339236	SECTOR VILLAMOTO MZ. M', LOTE 17	P52024267	96.10
31	INOCENCIO INGA VILCHEZ	10666598	SECTOR VILLAMOTO MZ. P', LOTE 15	P52024327	90.00
33	MARIA SARA SANCHEZ SULLON	40459419	SECTOR VILLAMOTO MZ. P', LOTE 12	P52024324	78.70
34	ROYMER VARONI LINARES GUEVARA	70775238	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 17	P52024305	90.00
35	CRISTIAM RAUL MIGUEL GALVEZ ELVA ROSMERI FARROÑAN BANCES	44386036 47902730	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 11	P52024299	102.00
36	ROCIO TUANAMA TUANAMA	40495129	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 10	P52024298	102.00
37	MARIA VITALINA OLORTEGUI NARRO	45943913	SECTOR VILLAMOTO MZ. N', LOTE 10	P52024286	88.90
38	MARIA GUADALUPE VILLEGAS YPANAQUE	17628954	SECTOR VILLAMOTO MZ. H', LOTE 4	P52024182	74.30
39	JORGE LUIS PALOMINO YAURI	41011128	SECTOR VILLAMOTO MZ. L', LOTE 8	P52024245	90.00
40	AUREA OBDULIA LEON CORREA	01012656	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 16	P52024266	96.10



41	JUAN ALAMIRO VILLACORTA BARBOZA DELIA NARVA HERNANDEZ	80162410 44427273	SECTOR VILLAMOTO MZ. M', LOTE 4	P52024254	95.80
42	JUAN SEBASTIAN MALLQUI COLONIO JULIA CRISPINA CABALLERO MEJIA DE MALLQUI	80027790 10127938	SECTOR VILLAMOTO MZ. Q', LOTE 22	P52024352	90.00
43	FERNANDO MALLQUI COLONIO MARITZA TURIN AQUINO	10373279 09849877	SECTOR VILLAMOTO MZ. Q', LOTE 12	P52024340	102.00
44	EDER JOSIMAR FLORES CARRERA DEYSI MARIA NUÑEZ DIESTRA	44445486 45144398	SECTOR VILLAMOTO MZ. Q', LOTE 11	P52024339	102.00
45	IRIS CONSUELO HUAMANTA VILLANUEVA	43662275	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 24	P52024231	88.60
46	WALTER DE LA CRUZ DE LA CRUZ	16790235	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 22	P52024229	96.70
47	MARIA ISABEL ELESURU GAVINO	40952184	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 18	P52024225	95.50
48	YSBANY PAMELA LARA ALBUJAR	17639761	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 25	P52024232	91.60
49	YOVANA SILVIA AQUISE YUPANQUI	43649650	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 20	P52024227	93.40
50	ROSA ELSA ARANA LIMACHI	43538456	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 9	P52024297	102.00
51	SEGUNDO ARTURO GAMARRA RAMIREZ GIANINA MAGGALI RODRIGUEZ SALINAS	42410326 43001857	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 5	P52024212	114.00
52	EDISON VICENTE PORTOCARRERO VENTOCILLA AVIT MADELEINE ROQUE AGUERO	25723230 10001074	SECTOR VILLAMOTO MZ. J', LOTE 8	P52024200	96.30
53	ANDRES SOPLAPUCO GARCIA MARIA ANTONIA BANCES TIMANA	17543533 16740216	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 17	P52024224	97.10
54	ANA CECILIA MUÑOZ HUAMAN	45711462	SECTOR VILLAMOTO MZ. P', LOTE 16	P52024328	89.90
55	MIGUEL ANGEL URBINA HERNANDEZ SARA CATALINA LOPEZ LOPEZ	25773121 25813754	SECTOR VILLAMOTO MZ. N', LOTE 11	P52024287	88.80
56	JHON PETER CASTAÑEDA DEL PINO ALICIA PEREYRA FIGUEREDO	42672577 44490483	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 2	P52024290	101.30
57	LILIANA LACHIRA VILLEGAS	44516267	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 15	P52024222	107.80
58	NIDA DIANA SACSARA BAUTISTA	43464692	SECTOR VILLAMOTO MZ. H', LOTE 1	P52024179	85.20
59	SONIA ZEVALLOS ESCALANTE	41829552	SECTOR VILLAMOTO MZ. J', LOTE 11	P52024203	98.20
60	JANET MARIANELLA HUAMANI CORAL	46276996	SECTOR VILLAMOTO MZ. M', LOTE 24	P52024274	102.80
61	ENRRIN LEYMAN TENORIO URIARTE MARIA FELICIA VILCHEZ REQUEJO	27438606 43690946	SECTOR VILLAMOTO MZ. Q', LOTE 13	P52024341	102.00
62	RICARDINA ALBUJAR SALCEDO VDA. DE LARA	17426657	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 6	P52024213	104.80
63	ELSA ELIZABETH EVANGELISTA LABORIANO	16749887	SECTOR VILLAMOTO MZ. J', LOTE 7	P52024199	95.50
64	CAYETANA HUALBERTA TRUCIOS LULO	43559310	SECTOR VILLAMOTO MZ. M', LOTE 26	P52024276	92.90
65	MARLITH ISHUIZA CACHIQUÉ	45314159	SECTOR VILLAMOTO MZ. R', LOTE 8	P52024368	118.20
66	CARMELA TELLO LOZADA WILDER VALLEJOS CAMIZAN	27719338 27727589	SECTOR VILLAMOTO MZ. Q', LOTE 19	P52024349	90.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Zorka Carrido Millan
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

369 Fecha 16 MAR. 2022

